DNCP/DJ N° 4118/15 **Caso N° 3002**

Asunción, 04 de diciembre de 2015

Señores
GOBERNACION DE ALTO PARANA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección: Avenida General Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, 1er. Piso
Ciudad: Ciudad Del Este, Paraguay
Teléfono: 061518590
Fax: 061518105
Dirección de correo electrónico: uocgobap@yahoo.com
P r e s e n t e:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante, referida a la Licitación Pública Nacional 07/2015 "Adquisición de Motoniveladora para la Institución – Plurianual" convocado por la Gobernación de Alto Paraná (ID N° 291265) .-------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia expresa que: *"la gobernacion de Alto Parana en el llamado a compra de Motoniveladoras en cuestion. adjudico a la firma IMPASA con una oferta por valor de Gs 183.000.000 mas que el mejor oferente, ademas esta empresa no cumple con el PBC en la SECCION II ART C (DE LA EXPERIENCIA . inc. C) donde pide copia de contratos de provisionn o facturacion de motoniveladoras de los ultimos 3 años. considero que ante este hecho y de acuerdo a lo manifestado. la gobernacion incurrio en un grave error y con un gran perjuicio al Estado Paraguayo y por sobre todo al Dpto de Alto Parana".* (Sic).----------

Abg. Jessica Velastiqui Maciel
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy
Director Jurídico

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido en la denuncia e informen el estado de ejecución contractual, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjuntando toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **2 (DOS) días hábiles**.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Se adjunta copia de la denuncia con 3 (tres) fojas.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

Abg. **JESSICA VELASTIQUI MACIEL**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS GODOY DURIA**
Director Jurídico – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS